

# Los derechos son para todas las personas

Inclusión en el circuito de atención del  
CEM Lima de los casos de trata con fines  
de explotación sexual comercial

2009

## Informe de Postulación

### A. Resumen Ejecutivo

<b>Título de la postulación:</b> Los derechos son para todas las personas: Inclusión en el circuito de atención del CEM Lima de los casos de trata con fines de explotación sexual comercial.
<b>1. Nombre de la institución que postula:</b>  PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL(PNCVFS) - MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
<b>2. Departamento, provincia, distrito:</b> Departamento : <b>Lima</b> Provincia : <b>Lima</b> Distrito : <b>Lima</b>
<b>3. Nombre de la categoría a la que postula:</b> INCLUSION SOCIAL.
<b>3. Párrafo resumen:</b>  “Los derechos son para todos(as)”, ha sido y sigue siendo una premisa que en los Centros Emergencia Mujer (CEM) ha llevado a incorporar en el circuito de atención a trabajadoras sexuales víctimas de trata de personas; a pesar que ésta problemática no se consideraba como materia de atención de este servicio.  Los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos de atención y prevención de la violencia familiar y sexual. En ellos se brinda información legal, social y apoyo psicológico a las víctimas de violencia. En el caso del CEM Lima, se cuenta además con un área de cuidado de niños, comisaría, fiscalía de familia y medicina legal.  Usualmente, los CEM no patrocinaban casos de “trata de personas con fines de explotación sexual”, sino solo de violencia familiar y sexual; sin embargo, una perspectiva crítica del derecho, que siempre se ha promovido en los servicios del PNCVFS, llevó al equipo de atención del CEM Lima, a identificar que se estaba excluyendo a una población vulnerable sometida a discriminación y explotación, que necesariamente lleva una violencia sexual implícita.  Esto lleva al CEM de Lima a ofertar desde los servicios públicos del Estado un espacio especializado para mujeres vulnerables a la trata de personas, posibilitando su acceso a la justicia y protección. A partir de ello, se puso a disposición de estos casos todos los servicios del CEM.  La actitud proactiva, la idea clara de que los derechos son para todos (as), llevó al equipo del CEM a superar tópicos como estos: <ul style="list-style-type: none"><li>• No se atienden trabajadoras sexuales</li><li>• No estamos preparados para atender la materia de Trata de Personas</li><li>• No había ninguna sentencia en este delito</li></ul> Afortunadamente, esto se logró revertir y el CEM Lima logró hacer justicia a tres mujeres trabajadoras sexuales víctimas del delito de TRATA DE PERSONAS.

**4. Impacto alcanzado:**

<u>Antes</u>	<u>Después</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial no eran atendidas en los servicios del MIMDES.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El MIMDES a través del PNCVFS, brinda un espacio de atención a las víctimas de trata, capacitando para ello a todos sus operadores (abogados(as) trabajadoras(es) sociales, psicólogos(as) y admisionistas).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las trabajadoras sexuales de alguna manera estaban excluidas de acceder a los servicios integrales del MIMDES.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las trabajadoras sexuales víctimas de este delito ahora pueden acudir a los Centros Emergencia Mujer y además ser orientadas en la línea 100.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se tuvo ninguna sentencia en este delito, que sienta jurisprudencia para el acceso a la justicia de las personas afectadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se logró la primera sentencia consentida de trata de personas en el país, sentando una importante base para los nuevos casos que se presenten.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La persona afectada debía buscar justicia por su cuenta, recorriendo diversos servicios y entidades dispersas, asumiendo los costos que esto implica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas afectadas cuentan con un servicio de <b>atención interinstitucional</b>, que en un solo espacio integra a los principales sectores necesarios para estos procesos: Comisaría, Fiscalía, Medicina Legal, Consultorio Jurídico Gratuito, Centro Emergencia Mujer, y apoyo para la rehabilitación del Ministerio de Salud. Con este modelo se incrementa las posibilidades de éxito en el acceso a la justicia, la recuperación psicológica y la reinserción social de estas personas afectadas por la trata con fines de explotación sexual comercial.</li> </ul>

**6. Participación en ediciones anteriores** (marque con x y complete):

Sí ( ) Premio 2005 ( ) Premio 2006 ( ) Premio 2007 ( ) Premio 2008 ( ) No (X )

**7. Datos de la persona de contacto:**

Nombre: Ana María Mendieta Trefogli

Cargo: Directora Ejecutiva Del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

E-mail: amendieta@mimdes.gob.pe

Teléfono: 613-5151

Celular: 101

Fax: 104

Web: [www.mimdes.gob.pe/pncvfs](http://www.mimdes.gob.pe/pncvfs)

## B. Explicación de la práctica

### 1. Problemática y situación previa.

✓ ¿Qué problema se quería resolver con la práctica?

Las personas víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial no eran atendidas en los Centros Emergencia Mujer, debido a que este servicio estaba orientado exclusivamente para víctimas de violencia familiar y sexual.

Las trabajadoras sexuales que eran víctimas de redes de trata, no eran consideradas como víctimas de violencia sexual, debido a la creencia equivocada de que “ellas hacen ese trabajo de manera voluntaria”. Esta manera de pensar, que suele estar generalizada en los operadores de los servicios estatales, no tomaba en cuenta que las redes de trata recurren con frecuencia a la amenaza, la coacción, el fraude, engaño, o al aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad (económica o social) para imponer la explotación sexual, y que en este contexto de análisis, si debería considerarse como una forma de violencia sexual.

La falta de entrenamiento e información especializada en el tema del personal de los CEM, así como los fines para los cuales estaba organizado el servicio, generaban un vacío –desde el Estado- para la atención de las mujeres trabajadoras sexuales víctimas de trata, quienes no tenían acceso a la red multidisciplinaria y multisectorial de servicios que brindaba el CEM, en este caso concreto el CEM de Lima.

Esto significaba, que las trabajadoras sexuales de alguna manera estaban excluidas por un prejuicio a acceder a los servicios integrales del PNCVFS. De alguna manera se las seguía marginando, sin brindarle un apoyo para salir de su situación, discriminadas por el trabajo que ejercían se les excluía de recibir una atención especializada y oportuna.

La persona afectada debía buscar justicia por su cuenta, recorriendo diversos servicios y entidades dispersas, asumiendo los costos que esto implica.



Es importante indicar que el Perú ha sido considerado como un país de origen, tránsito y destino de la Trata de Personas, según diversos estudios efectuados por organizaciones nacionales e internacionales; por lo que se hace urgente una acción conjunta de todos los sectores del Estado y la sociedad en general.

✓ **¿Qué hizo que se originara ese problema (causas)?**

La trata de personas con fines de explotación sexual constituye una violación a los derechos humanos. Nuestra Constitución prohíbe la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas y el código penal lo tipifica como delito. Bajo este contexto, el Estado Peruano debería proveer servicios para atención y defensa de las personas afectadas, entendiendo que se trata de una violencia sexual, y que la supuesta voluntariedad en el trabajo, no es tal o no existe.

Entre las principales causas asociadas a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial se puede apreciar:

1. La pobreza extrema que afecta mayormente a las mujeres, así como la falta de oportunidades y discriminación por género.
2. Patrones que adscriben el poder al hombre y la sumisión a las mujeres, cosificándola como objeto sexual para satisfacción de los deseos masculinos.
3. La alta demanda de los servicios sexuales que es fundamentalmente masculina, y hace que este se convierta en un negocio lucrativo.
4. La presencia de mafias dedicadas a la compra y venta de seres humanos.

Esto nos lleva a visualizar que las víctimas son personas excluidas, no solo por su condición, sino discriminadas por el trabajo que realizan sin tomar en cuenta que en

realidad son mujeres atrapadas por redes de comercio de seres humanos, amenazadas, coaccionadas, y además sin acceso a los servicios sociales.

Si el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, buscaba la inclusión de estas personas, bajo la premisa que los derechos son para todos (as); era necesario que ponga a disposición de las trabajadoras sexuales, sus servicios de atención (CEM), entendiendo que la trata con fines de explotación sexual comercial, es también una violencia sexual.

✓ **¿Cómo afectaba ese problema al ciudadano?**

Las mujeres víctimas del delito de trata de personas con fines de explotación sexual comercial estaban excluidas de nuestros servicios públicos, porque no se reconocía, que eran víctimas de violencia sexual, ni tampoco que la supuesta voluntariedad era inexistente.

Al no acceder a nuestros servicios, para la defensa legal, la recuperación psicológica y la reinserción social, se le cerraba la posibilidad de salir de esa situación, y de denunciar y llevar a la cárcel a los tratantes que lucraban con ellas.

De esta manera, las personas que cometían estos delitos, permanecían sin ser denunciados, siendo esto un peligro para la ciudadanía en general.

- ✓ Se sugiere presentar datos (indicadores) que permitan ilustrar estas consecuencias y el perjuicio a los ciudadanos y/o clientes.

En el Primer semestre al año 2008, la Policía Nacional recepciona 28 casos de trata, de los cuales 8 tenían fines de explotación sexual comercial.

**DENUNCIAS RECIBIDAS POR TRATA DE PRSONAS, MODALIDAD y DEPARTAMENTO AL I I SEMESTRE 2008**

DEPARTAMENTO	MODALIDAD						TOTAL
	EXPLOTACIÓN SEXUAL	EXPLOTACIÓN LABORAL	COMPRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORNOGRAFÍA INFANTIL	MATRIMONIO SERVIL	MENDICIDAD	
AMAZONAS							
ANCASH		1					1
APURÍMAC							
AREQUIPA							
AYACUCHO							
CAJAMARCA							
CALLAO							
CUSCO	1	1					2
HUANCAVELICA							
HUÁNUCO			1				1
ICA							
JUNIÑ							
LA LIBERTAD		1					1
LAMBAYEQUE	2						2
LIMA	4	12				1	17
LORETO	1	2					3
MADRE DE DIOS							
MOQUEGUA							
PASCO							
PIURA							
PUNO							
SAN MARTÍN		1					1
TACNA							
TUMBES							
UCAYALI							
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>1</b>			<b>1</b>	<b>28</b>

Fuente: Sistema de Registro de Trata PNP

De Los 28 casos de trata que se registraron en la PNP, 27 cuentan con denuncia, y de estos, solo 1 caso ha sido resuelto. Los demás casos están en investigación policial. Esto demuestra lo difícil que es acceder a la justicia para estas personas, porque las redes de explotación, son mafias altamente organizadas que amenazan a las víctimas para que no denuncien o desistan si es que lo han hecho.

CASOS DE DENUNCIAS RESUELTAS Y/O INVESTIGACIÓN SOBRE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN MES: I SEMESTRE 2008

MES	CLASIFICACIÓN		TOTAL
	CASOS RESUELTOS	CASOS EN INVESTIGACIÓN POLICIAL	
ENERO		3	3
FEBRERO		2	2
MARZO		1	1
ABRIL		1	1
MAYO		2	2
JUNIO		2	2
JULIO		1	1
AGOSTO		2	2
SETIEMBRE		3	3
OCTUBRE		6	6
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE	1	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>27</b>

FUENTE: CNDDHH  
CG/CMM

### Otros Datos

<b>Sentencias en el Perú 2008</b>	<b>Ninguna</b>
Mujeres trabajadoras sexuales atendidas en los Centros de Emergencia	Ninguna
Mujeres víctimas de trata de personas atendidas en los CEM.	Ninguna
Directiva PNCVFS, para atención de casos de trata en los CEM.	Ninguna

### Explicación de la práctica.

#### a. Descripción

✓ ¿En qué consistió la práctica?

Fue una estrategia integral de atención, que en coordinación con otras instituciones vinculadas al tema, permitieron al acceso a la justicia de tres mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial. Pasamos a detallar.

El CEM Lima al tener conocimiento de los casos de trabajadoras sexuales víctimas de trata de personas, que por sus características no estaban dentro de Ley de Protección Contra la Violencia Familiar y Sexual, se propone adoptar una nueva práctica, por lo cual sustenta la necesidad de atender estos casos, logrando la autorización y decisión política administrativa para ello.

Seguidamente, se cita a las usuarias para apoyarlas en los trámites correspondientes, entre ellos el prestar sus declaraciones en la Policía Nacional del Perú y acudir a las diligencias judiciales. Complementariamente se les ofreció la atención especializada de los servicios de psicología y servicio social.

Este proceso se facilitó en gran medida, porque el CEM Lima cuenta en un mismo lugar con todas las instancias que debe recorrer una persona víctima de violencia o de abuso: Comisaría, Fiscalía, Medicina Legal, Consultorio Jurídico Gratuito, Centro Emergencia Mujer, y apoyo para la rehabilitación psicológica del Ministerio de Salud.

Este modelo tiene por finalidad reducir el tiempo y costos que emplea la persona en ir a diferentes instituciones para formular su denuncia y hacer el seguimiento del proceso. Haciendo posible que se realice un trabajo coordinado entre todas las instancias que intervienen en este proceso, como son comisaría, fiscalía de familia, medicina legal.

En adelante los servicios integrales del CEM están disponibles para las trabajadoras sexuales víctimas de trata con fines de explotación sexual. Para tal fin, todos los profesionales han sido debidamente entrenados y capacitados.

La buena práctica está constituida por:

- **Enfoques:** Los derechos son para todos(as) y la perspectiva crítica del derecho, que lleva a los profesionales del CEM, a asumir la defensa de un caso, que no tenía ninguna sentencia.
- **Modelo de atención del CEM:** Que incluye en un mismo lugar todos los servicios que una víctima de violencia necesita, como apoyo legal, psicológico, social, área de cuidado de niños, comisaría, fiscalía de familia y medicina legal, facilitando con ello la atención oportuna, reduciendo tiempos y costos para las personas afectadas.
- **Decisión política administrativa de la sede central:** De incorporar el tema en base al fundamento técnico del CEM Lima, y que ha llevado a que se capacite y entrene en el tema a todos los operadores de los 89 CEM a nivel nacional.

Esta es una buena práctica porque:

- Tuvo buen resultado y se logró la primera sentencia en el tema.
- Se ha replicado en todos los demás CEM y ha generado un espacio de coordinación intersectorial
- Ha constituido un beneficio directo para ciudadanas excluidas como las trabajadoras sexuales.

Cabe agregar que esta buena práctica aplicó el principio de No discriminación:

Los Estados deben garantizar que las víctimas de la trata de personas no sean objeto de discriminación por la legislación o prácticas estatales, por cuestiones de raza, color, género, orientación sexual, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de otro tipo, creencias o prácticas culturales, origen social o étnico, acceso a la propiedad, nacimiento u otras consideraciones, **incluida su propia condición de víctima o el haber trabajado en la industria del sexo.**  
(Alianza global contra la trata de mujeres: Manual Derechos Humanos y Trata de Personas, segunda edición, Bogotá, Colombia, 2003, página 161 citado en La Trata de personas en el Perú (ROMERO, Carlos y col. 2007)

✓ ¿Qué es lo innovador y creativo?

Los Centros de Emergencia Mujer de manera creativa han diseñado una metodología para brindar atención psicológica y patrocinio legal a víctimas de trata de personas con fines de explotación comercial, enfocándose en un servicio eficaz, cálido y de trato personalizado.

Esta metodología permite ofrecer un circuito de atención multidisciplinario: El área social evalúa las condiciones de riesgo y posibilita casas refugios para las usuarias e inserción en redes familiares o sociales; el área de psicología, brinda contención y acompañamiento emocional a las víctimas durante el proceso y prepara para la confrontación con el denunciado; el área legal, se constituye como parte civil en representación de las víctimas, prepara los escritos y alegatos, brinda la orientación y el patrocinio legal hasta la sentencia definitiva.

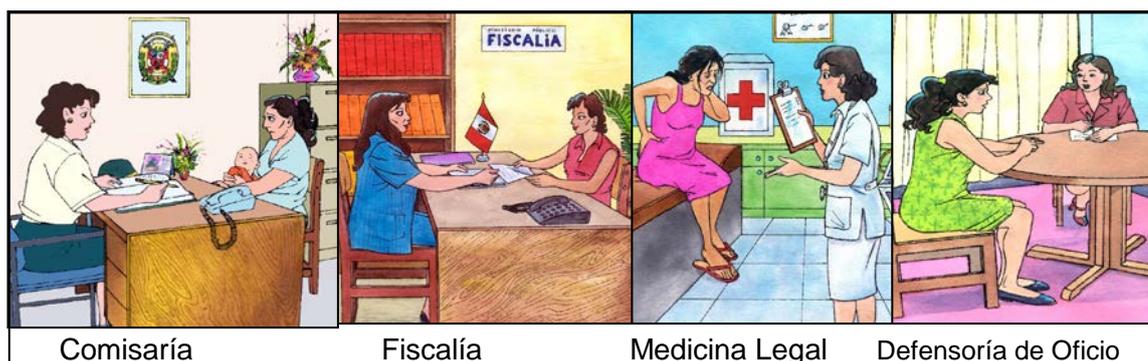
De otro lado contamos con un Convenio Marco Multisectorial como parte de los compromisos del Estado para prevenir, erradicar y sancionar todo tipo de violencia contra la mujer, permitiendo coordinar acciones con el Ministerio del Interior con las Comisarías, y DININCRI, con el Ministerio Público a través de las Fiscalías Penales y el Instituto de medicina legal, con el Ministerio de Justicia para asistencia legal en otras materias, el Ministerio de Salud a fin de procurar su recuperación emocional.

Lo innovador y creativo es que se ha generado una metodología de atención multidisciplinaria y multisectorial para trabajadoras sexuales víctimas de trata con fines de explotación sexual.

### Modelo Multidisciplinario y Multisectorial



Centro  
Emergencia  
Mujer (CEM)  
LIMA



- ✓ ¿Qué beneficios trae para el ciudadano? Se sugiere presentar datos (indicadores) que permitan ilustrar dichos beneficios

<b>Casos de trata y explotación sexual atendidos en los CEM en el año 2008</b>	
<b>Mes</b>	<b>Explotación Sexual</b>
Ene	4
Feb	3
Mar	5
Abr	13
May	1
Jun	3
Jul	1
Ago	8
Set	1
Oct	8
Nov	2
Dic	4
<b>Total</b>	<b>53</b>

Los enfoques, las decisiones y el modelo de atención, sin ser un producto tangible se expresan en la INCLUSIÓN de una población que anteriormente no accedía a los servicios del estado para buscar justicia, apoyo y atención especializada, reforzándose con ello la marginación.

Esta metodología se ha replicado a todos los CEM. En razón a ello, toda persona trabajadora sexual víctima del delito de trata de personas puede ser atendida en cualquiera de estos servicios y recibir atención integral de sus equipos multidisciplinarios.

Para muestra de ello, en el año 2008, los CEM han atendido 53 casos de trata por explotación sexual a nivel nacional.

En la actualidad nuestros equipos profesionales, se encuentran capacitados, comprometidos y sensibilizados para atender víctimas de trata de personas, haciendo realidad la accesibilidad a los servicios públicos, de las ciudadanas más marginadas de la sociedad.

## **b. Objetivos**

- ✓ ¿Qué se buscaba lograr con la práctica (objetivo/s)?
1. Generar un espacio especializado de atención desde los servicios del MIMDES para las personas afectadas víctimas del delito de trata con fines de explotación sexual.
  2. Facilitar el acceso a la justicia, el respeto a sus derechos y la respectiva sanción a las persona trabajadoras sexuales y víctimas de Trata de personas.
  3. Innovar los servicios, mediante un modelo de intervención multidisciplinario e Intersectorial que permita la atención a mujeres trabajadoras sexuales víctimas de trata de personas.
  4. Contribuir a la inclusión social de las personas afectadas, que se constituyan en las ciudadanas más marginadas del país.
  5. Desarrollar una metodología de intervención a nivel legal, psicológico y social para proteger a las víctimas en condiciones de vulnerabilidad que acuden a los servicios públicos del MIMDES.

✓ **¿Cómo contribuyó la práctica a cumplir el objetivo y/o a resolver el problema señalado en el punto 1?**

Esta buena práctica ha permitido, atender la necesidad de las víctimas de trata de personas en su búsqueda de la justicia y que las personas agresoras tengan la sanción correspondiente.

**c. Público objetivo**

✓ **¿A quién (grupos de personas, instituciones, áreas de la organización, etc.) se quería beneficiar con la práctica?**

A víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, en este caso en particular a trabajadoras sexuales.

✓ **¿Cómo se identificaron las características los beneficiarios (número, preferencias, necesidades, etc.)?**

Las características de los beneficiarios están dadas por el perfil de los que acuden o son derivados a nuestros servicios, donde se atienden a todos (as) sin importar condición social, económica, sexo o edad.

De los casos 52 casos recibidos en los CEM, tenemos que el 69% es menor de 18 años, y el 31% restante son jóvenes y adultos. En el 98% se trata de víctimas de sexo femenino. El único caso de sexo masculino se ha dado en el grupo de los menores de edad.

Iquitos, Piura, Lima, Cusco y Pucallpa son los lugares en donde más se han reportado estos casos. Aunque cabe señalar que este no es el lugar donde necesariamente se realiza la explotación, sino aquel a donde las víctimas huyeron y pudieron buscar ayuda profesional.

Así tenemos que en los casos presentados en el año 2006 que son materia de esta buena práctica, la trata y la explotación sexual se realizaron en Tacna, pero la denuncia se puso en Lima, que es el lugar a donde huyeron las víctimas.

**Casos de trata con fines de explotación sexual  
Reportados en los Centros Emergencia Mujer  
Año 2008**

Dpto	CEM	Mayor de 18 años		Menor 18 años		Total
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Loreto	Iquitos	5	0	2	0	7
Piura	Piura	4	0	2	0	6
Lima	Lima	4	0	1	0	5
Cusco	Cusco	2	0	2	0	4
Ucayali	Pucallpa	3	0	0	0	3
Huánuco	Huánuco	2	0	0	0	2
Ica	Ica	2	0	0	0	2
Junín	Satipo	2	0	0	0	2
Piura	Sechura	2	0	0	0	2
San Martín	Tarapoto	1	0	1	0	2
Callao	Callao	0	1	0	0	1
Lima	Cañete	1	0	0	0	1
Lima	Comas	0	0	1	0	1
Ancash	Huaraz	1	0	0	0	1
Cajamarca	Jaén	1	0	0	0	1
Junín	Jauja	0	0	1	0	1
Lima	Manchay	0	0	1	0	1
Ica	Pisco	1	0	0	0	1
San Martín	Rioja	1	0	0	0	1
Lima	Salamanca	1	0	0	0	1
Lima	San Martín de Porres	1	0	0	0	1
Lima	Surco	1	0	0	0	1
Tacna	Tacna	0	0	1	0	1
La Libertad	Trujillo	0	0	1	0	1
Amazonas	Utcubamba	0	0	1	0	1
Callao	Ventanilla	0	0	1	0	1
Lima	Villa María del Triunfo	0	0	1	0	1
Total		35	1	16	0	52

**Fuente: Registro de casos PNCVFS**

**d. Plazos**

Esta buena práctica, debió pasar por varias fases:

ETAPAS 2006	Descripción
Acogida y evaluación.	<p>Tres mujeres que escaparon de una red de trata se presentan al Centro Emergencia Mujer de Lima, derivadas por la División de Investigación Criminalística de la Policía Nacional del Perú. (DIVINCRI). Dos de ellas siempre habían sido trabajadoras sexuales, y la tercera lo ejercía de manera forzada luego de la trata.</p> <p>El equipo del CEM Lima, evalúa el caso y propone a la Dirección Ejecutiva que se dé facultades para asumir el caso, a pesar de no estar dentro de sus funciones. Se propone esto en consideración a la extrema vulnerabilidad en que se hallaban estas mujeres, y teniendo en cuenta que su situación era realmente una forma de violencia sexual.</p> <p>Efectuado el sustento técnico, basado en principios de <b>no discriminación, inclusión</b> y del compromiso asumido por el Estado a nivel internacional (CEDAW, Belén do Pará y Convención de Palermo), se obtiene la autorización para la atención y patrocinio de estos casos.</p>
Validación de los casos.	<p><u>Situación presentada que configura el delito de trata:</u></p> <p>En diferentes momentos las tres mujeres (22, 27, 29 años) habían sido persuadidas sentimentalmente (promesa de matrimonio) por un tratante para viajar a Tacna. Se les promete una vida mejor y oportunidades.</p> <p>Al llegar a Tacna, el tratante intenta persuadirlas que lo “ayuden” trabajando en el comercio sexual, mientras se mejora la situación económica para todas.</p> <p>Ante la negativa de ellas, el proxeneta se muestra como tal, la amenaza de muerte (rastrilla un arma en sus cabezas), las violenta física y sexualmente. También les quita sus documentos.</p> <p>Ellas son obligadas a ejercer el comercio sexual, permanecen cautivas, y los maltratos continúan. Entre estos abusos, una de ellas relata que el tratante le hizo comer un billete de cien soles.</p> <p>El tratante se apropia de la totalidad de dinero que obtiene con la explotación sexual de estas mujeres. Ellas están totalmente privadas de recurso económico alguno que les permita regresar con sus familias.</p> <p><u>Búsqueda de Ayuda:</u> Logran escapar con apoyo de una trabajadora sexual independiente. Ella les brinda el dinero para la huida.</p>

<p><b>Inserción en el circuito de atención</b></p>	<p><b>Una vez efectuada la validación del caso, se procede a insertarlas en el circuito de atención del CEM, realizándose las siguientes acciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Entrevista, contención emocional y apoyo psicológico. A fin de no revictimizar se acordó que el peritaje psicológico se hiciera en Medicina Legal.</b></li> <li><b>2. Orientación legal respecto a sus derechos y sobre el delito cometido. Apertura de expediente codificado para resguardo de la seguridad y recopilación de pruebas.</b></li> <li><b>3. La trabajadora social, efectúa visitas domiciliarias a cada una de las víctimas a fin de efectuar una evaluación del riesgo.</b></li> <li><b>4. Reunión de equipo para desarrollo de estrategia de intervención.</b></li> </ol> <p><b>Nota: No se apertura la ficha de admisión a fin de mantener los casos en total anonimato.</b></p>
<p><b>Desarrollo de la estrategia de intervención</b></p>	<p><u>Apoyo psicológico</u> El psicólogo responsable, Lic. Nestor Vergara, desarrolla un programa GAM (grupo de ayuda mutua) cuyos objetivos eran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Fortalecer capacidades de afronte a las circunstancias traumáticas del delito.</li> <li>b. Preparación emocional para enfrentar el proceso judicial y las diligencias de confrontación.</li> <li>c. Manejo del estrés y el miedo a fin de que no desistan del proceso que han iniciado para liberarse de la violencia. (Ver desarrollo de sesiones más adelante)</li> </ol> <p><u>Apoyo social</u> La trabajadora social, Lic. Milagritos Blas, efectúa visitas domiciliarias a cada una de las víctimas, efectúa la evaluación de riesgo. Contacta con las redes familiares y evalúa con ellas nuevas formas de generación de ingresos. Ofrece ante el peligro de su integridad física, la posibilidad de ser protegidas, mediante su albergue temporal en casas de refugio.</p> <p><u>Patrocinio Legal</u></p> <p>Que se desarrolla a través de las siguientes acciones</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Denuncia en la División Especializada de Trata de Personas quienes formulan una estrategia para capturar al tratante.             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Las víctimas citan al tratante, fingiendo</li> </ol> </li> </ol>

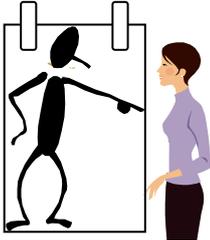
	<p>arrepentimiento por haber huido” y le piden que vaya a recogerlas a una agencia de transporte.</p> <p>b. El tratante accede, cree en el supuesto arrepentimiento y viaja hacia Lima.</p> <p>c. En el terminal las víctimas identifican al tratante, quien es detenido por la policía, y arrestado para enfrentar un proceso por micro comercialización de drogas y delito de trata de personas. En la captura se le encuentra una pistola con siete cartuchos, con la cual solía amenazar a las víctimas.</p> <p>2. Se le apertura un proceso penal sumario por delito de trata de persona y micro comercialización de drogas.</p> <p>3. Se abre instrucción con mandato de detención y pasa del juzgado de turno permanente al 18 Juzgado Penal de Lima-Jueza Raquel Centeno, y Secretario Francisco Berrospi.</p> <p>4. Se llevan a cabo las declaraciones preventivas de las agraviadas en el juzgado, realizándose el acompañamiento por parte de la abogada defensora: lic. Lilitiana Sánchez.</p> <p>5. El juzgado ordena la confrontación entre cada una de las agraviadas y el procesado que se llevan a cabo en el Penal de Lurigancho.</p> <p>6. Se continúa las diligencias ordenadas por el juzgado y la parte civil (CEM) presentan los alegatos basados en:</p> <p>a. Pruebas contundentes que existían para sentenciar al procesado.</p> <p>b. Cualidad del delito que atenta contra los derechos humanos de las agraviadas</p> <p>c. Se invoca artículo artículo 153 – del Código Penal Peruano.</p> <p><b>Cabe agregar que en ese momento no había una LEY expresa de trata de personas.</b></p> <p>7. El 27 de Diciembre del año 2006 el 18 juzgado penal de Lima sentencia a E.A.S.A a 10 años de pena privativa de la libertad y al pago de S/ 5,000 soles de reparación civil a cada una de las víctimas.</p> <p>8. La parte civil (CEM) presenta recurso de apelación por la reparación civil, la misma que se eleva a S/ 8,000 nuevos soles por agraviada, mientras que el proceso apela por la disminución de la pena, no siendo aceptado. (Exp N° 114-07) confirmando la pena de 10 años de cárcel.</p>
<p>Seguimiento posterior del caso</p>	<p>1. El procesado interpuso recurso de revisión ante la Corte Suprema, basado en:</p>

	<p>a. Cuestiona el fallo emitido por no haberse tomado las pruebas obrantes en autos (declaración jurada de una supuesta conviviente que señala la inocencia del sentenciado )</p> <p>b. La Corte Suprema declara infundada la revisión de sentencia, que la prueba en mención no demuestra de modo alguno inocencia sobre la responsabilidad del encausado en el delito que se le imputó.</p>
--	--

**Estrategia de apoyo psicológico**

A continuación se detalla la estrategia psicológica de ochos meses, empleada para apoyar el proceso penal sumario.

Áreas críticas	Estrategias																					
Vinculación emocional con el tratante	Análisis de afectos saludables y nocivos. Toma de conciencia del engaño del enamoramiento, propuesta matrimonial y futuro mejor con él.																					
Imagen idealizada del tratante (hombre omnipotente, con buena posición económica, atractivo, alto, fuerte y que les podía solucionar sus problemas)	<p>Estrategia de señalamiento, análisis para recobrar el sentido de objetividad.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"><u>Creencia</u></td> <td style="width: 50%; border: none;"><u>Realidad</u></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Me iba a dar un futuro mejor</td> <td style="border: none;">Te esclavizó</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Tenía mucho dinero</td> <td style="border: none;">Vivía de otros</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Lo puede todo</td> <td style="border: none;">Es un cobarde</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Era atractivo</td> <td style="border: none;">No lo es</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Es alto y fuerte</td> <td style="border: none;">Mide 1.60</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Era bueno</td> <td style="border: none;">Es un delincuente</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Me puede matar</td> <td style="border: none;">Está preso</td> </tr> </table>	<u>Creencia</u>	<u>Realidad</u>	Me iba a dar un futuro mejor	Te esclavizó	Tenía mucho dinero	Vivía de otros	Lo puede todo	Es un cobarde	Era atractivo	No lo es	Es alto y fuerte	Mide 1.60	Era bueno	Es un delincuente	Me puede matar	Está preso					
<u>Creencia</u>	<u>Realidad</u>																					
Me iba a dar un futuro mejor	Te esclavizó																					
Tenía mucho dinero	Vivía de otros																					
Lo puede todo	Es un cobarde																					
Era atractivo	No lo es																					
Es alto y fuerte	Mide 1.60																					
Era bueno	Es un delincuente																					
Me puede matar	Está preso																					
Temor a la confrontación	<p>Se utilizó técnicas de imagería Materialización del sujeto agresor (dibujado en un papel a cuerpo entero por la misma víctima)</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 35%; border: none;"><u>¿Cómo es?</u></td> <td style="width: 30%; border: none; text-align: center;"></td> <td style="width: 35%; border: none;"><u>¿Qué siente por él?</u></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Malo</td> <td style="border: none;"></td> <td style="border: none;">Miedo</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Vengativo</td> <td style="border: none;"></td> <td style="border: none;">Rabia</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Miserable</td> <td style="border: none;"></td> <td style="border: none;">Venganza</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Vividor</td> <td style="border: none;"></td> <td style="border: none;"></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Mantenido</td> <td style="border: none;"></td> <td style="border: none;"></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Vago</td> <td style="border: none;"></td> <td style="border: none;"></td> </tr> </table>	<u>¿Cómo es?</u>		<u>¿Qué siente por él?</u>	Malo		Miedo	Vengativo		Rabia	Miserable		Venganza	Vividor			Mantenido			Vago		
<u>¿Cómo es?</u>		<u>¿Qué siente por él?</u>																				
Malo		Miedo																				
Vengativo		Rabia																				
Miserable		Venganza																				
Vividor																						
Mantenido																						
Vago																						

	<p>Se pega el papelógrafo en la pared y la víctima debe ponerse frente a él, sostener la mirada y aproximarse lo más que pueda. Imaginar y dar cuerpo al dibujo (que le pongan presencia física)</p>  <p>Esto Permite la exploración de sentimientos y reacciones como: Bajar la mirada, temblar, cerrar los ojos, ganas de huir. Se hace el señalamiento que dicha persona ya no les puede hacer daño.</p>
	<p>Técnica del dibujo parlante para la confrontación El psicólogo se pone detrás del dibujo y le da voz (habla por él) La abogada se pone detrás de la víctima y cuando esta no puede hablar, ella lo hace, reforzando los discursos. También se trabaja las situaciones de desborde emocional producidas por la rabia contenida y deseo de venganza, que a veces podría afectar negativamente la audiencia (uso de palabras vulgares, calificativos a las autoridades entre otros)</p>
<p>Baja autoestima y fragilidad de la identidad</p>	<p>Exploración en la historia de vida, identificando factores que contribuyeron a su situación actual, vulnerabilizándolas. Exploración de su vida actual, sus habilidades sociales y personales. Exploración de sus anhelos y proyectos de vida.</p>

Todas estas técnicas que usualmente se utilizan para las víctimas de violencia familiar y sexual, se adaptaron a la situación de trata con fines de explotación sexual comercial

✓ **¿Cuánto tiempo tiene la práctica en funcionamiento y hasta cuándo lo estará?**

✓

La atención se ha iniciado en el 2006, obteniendo la sentencia en el año 2009 y ha sido reforzada con la Ley N° 28950 de Trata y su Reglamento D.S.N° 007-2008 – IN y formará parte de los servicios de los Centros de Emergencia Mujer del MIMDES permanentemente.

#### **e. Medidas adoptadas**

✓ **¿Qué actividades y medidas se realizaron como parte de la implementación de la práctica?**

**Se adoptaron las siguientes medidas:**

- Análisis del problema configurándolo como una violación de los derechos humanos y la dignidad de las personas. En base a ello, el equipo del CEM Lima, propone a la Dirección Ejecutiva que se dé facultades para asumir el caso en consideración a la extrema vulnerabilidad en que se hallaban estas mujeres. Se efectúa un sustento técnico, basado en principios de **no discriminación, inclusión** y del compromiso asumido por el Estado a nivel internacional (CEDAW, Belén do Pará y Convención de Palermo), se obtiene la autorización para la atención y patrocinio de estos casos.

- Coordinación con la División Especializada de la Policía Nacional para las investigaciones y captura del delincuente. Ellos preparan el operativo y tienden una redada al tratante.
- Manejo de los casos en estricta reserva y confidencialidad, codificados para no vulnerar la seguridad de las víctimas. El proceso penal sumario por delito de trata de persona y micro comercialización de drogas es patrocinado por la abogada de CEM Lima, y se establece una estrategia de apoyo psicológico para que las víctimas superen el miedo, stress y desborde emocional durante el proceso.
- Se procede a la réplica a nivel nacional impulsándose un proceso de capacitación y sensibilización para el personal de todos los CEM
- Los especialistas en comunicación de los CEM, difunden en su jurisdicción, que nuestros servicios también atenderán casos de trata de personas con fines de explotación sexual.
- Implementación de registros para evidencia la problemática. Diseño de ficha de derivación en casos de trata.

## 2. Equipo o funcionario ejecutor.

Cuadro de principales funcionarios vinculados con la práctica postulada					
Función/Rol	Nombre del responsable	Cargo	Profesión	E-mail /teléfono	Actividades que desarrolló
1. Diseño de BPG (idea, creación)	Ana María Mendieta	Directora	Derecho	amendieta@mimdes.gob.pe	Implementación de la Decisión Política.
2. Implementación (puesta en práctica)	Liliana Sánchez Milagritos Blass Néstor Vergara	Equipo de Profesionales del CEM Lima	Derecho Trabajo Social Psicología	<a href="mailto:usanchez@mimdes.gob.pe">usanchez@mimdes.gob.pe</a> <a href="mailto:mbllass@mimdes.gob.pe">mbllass@mimdes.gob.pe</a> <a href="mailto:nvergara@mimdes.gob.pe">nvergara@mimdes.gob.pe</a>	Atención de los primeros casos de trata.
3. Coordinador de la práctica en la actualidad		Equipo Multidisciplinario de la Unidad Gerencial Técnica de Atención Integral	Derecho Trabajo Social Psicología		Monitoreo y supervisión de los servicios de atención.
4. Máxima autoridad		Ministra de la Mujer			Decisión Política

### 3. Dificultades.

- ✓ ¿A qué principales dificultades -internas y externas- se enfrentaron durante el desarrollo de la práctica?
- ✓ Explicar cuáles fueron las dificultades, obstáculos y/o amenazas encontradas en el proceso de planteamiento, creación, implementación y/o ejecución de la práctica.

Dificultades Internas	Dificultades Externas
El personal del CEM Lima no tenía experiencia en la atención profesional de casos de trabajadoras sexuales y víctimas de trata de personas.	Inexistencia de normativa para la atención de casos de trata de personas. La Ley 28950 se dio posteriormente.
No se contaba con alojamientos transitorios para las víctimas de trata. Las Casas de Refugio no son recomendables para ello, porque no cuentan con las medidas de seguridad suficientes para proteger a las mujeres albergadas frente al posible ataque de una mafia.	Operadores de otros sectores no sensibilizados para abordar esta problemática. Falta articular esfuerzos con los gobiernos locales y regionales para la prevención y protección frente a la trata.
Las mujeres atendidas tenían limitados conocimientos sobre sus derechos, fragilidad emocional y problemas de identidad, lo que ponía en riesgo la continuidad de los procesos.	Persistencia de una estigmatización social a las mujeres que ejercer el comercio sexual.
El personal del CEM no estaba preparado para un abordaje con trabajadoras sexuales, de manera que se generaron algunos desencuentros por las palabras que utilizaban, las posturas, el lenguaje no verbal, la manera de vestir, lo que era totalmente diferente al perfil de la víctima de violencia familiar y sexual que se suele atender en los CEM.	Inseguridad frente al ataque de mafias organizadas tratantes de personas

### 4. Aliados.

¿Con qué aliados se contó para mejorar la implementación de la práctica? Indicar si fueron aliados internos y externos; y de éstos últimos, diferenciar aliados públicos y privados.

Aliados Internos	Aliados Externos
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ministra de la Mujer</li> <li>✓ Directora del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual</li> <li>✓ Directora de la Unidad Gerencial Técnica de Atención Integral de los CEMs.</li> </ul>	<p>Públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Policía Nacional</li> <li>✓ Fiscalía del Ministerio Público</li> <li>✓ Juzgado Penal</li> </ul> <p>Privados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ONG Capital Social Humano</li> </ul>

## 5. Resultados.

### a. Resultados generales

✓ ¿Qué resultados obtuvieron con la implementación de la práctica? ¿Para qué ha servido?

1. Incorporación en el circuito de atención de los CEM a las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual comercial, posibilitando su acceso a servicios profesionales gratuitos y especializados. Esto ha llevado al incremento de casos reportados y atendidos en los CEM, como se puede apreciar en el cuadro adjunto:

#### Casos de trata con fines de explotación sexual reportados en los CEM

Año	2006	2007	2008	2009 (*)
Casos	3	17	52	13
Registro de casos PNCVFS - (*) Enero a Marzo 2009				

2. Consolidación de precedente legal al obtener la primera sentencia de trata de personas, que constituye jurisprudencia para todo el ámbito nacional, en un contexto donde todavía no existía una ley específica.
3. Reconocimiento de los CEM como servicios especializados para la atención de estos casos. Así el artículo numeral 30.3 del reglamento de la Ley 28950 establece ahora, que en los casos del delito de trata de personas donde exista violencia sexual, el MIMDES brindará apoyo a través de los Centros Emergencia Mujer con la atención legal, social y psicológica.
4. Implementación de un registro de sobre casos de trata con fines de explotación sexual reportados y atendidos en los CEM.

✓ **¿Cómo mejoró la situación de la institución y de la ciudadanía por la implementación de la práctica? Con relación a esta última, distinguir resultados directos e indirectos.**

1. El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social con ésta buena práctica viene cumpliendo de mejor manera su labor de promover el desarrollo de las mujeres, en especial de aquellas que se encuentran vulneradas en sus derechos y excluidos de los servicios públicos.
2. Los equipos de profesionales de los servicios de los Centros Emergencia Mujer, han desarrollado experticia y habilidades en el abordaje del tema de trata con el apoyo de la sede central que impulsó un programa de capacitación para todos los profesionales de estos servicios.
3. La ciudadanía confía en este servicio público, en especial las personas que son trabajadoras sexuales, porque saben que pueden acudir a él y recibir un trato cálido sin discriminación.

✓ **¿El impacto está pensado a corto, mediano o largo plazo?**

1. Si. Esta nueva práctica ha iniciado un servicio para la trata de personas de manera permanente que ahora está reglamentado en la Ley 28950 que

establece la obligación de apoyo de los Centros Emergencia Mujer con la atención legal, social y psicológica para estos casos.

2. En tal sentido los impactos son a corto, mediano y largo plazo por tratarse de una actividad institucionalizada.

### c. Resultados expresados con indicadores específicos

#### ¿Qué indicadores específicos expresan mejor los resultados de la práctica?

Variable	Indicador
Casos de trata con fines de explotación sexual atendidas en los CEM	Nº casos de trata con fines de explotación sexual atendidas en los CEM. 85 casos (2006-2009)
CEM con profesionales capacitados en el tema de trata	Nº de CEM con profesionales capacitados en el tema de trata  89 CEM con profesionales entrenados para atender con calidad y calidez un nuevo público objetivo.
CEM que reciben casos de trata con fines de explotación sexual	Nº de CEM que reciben casos de trata con fines de explotación sexual 27 Centros Emergencia Mujer

### 6. Lecciones aprendidas.

- ✓ ¿Qué aprendizaje se desprende de la experiencia de las distintas etapas de la práctica? ¿Se han presentado oportunidades de mejora en la propia práctica?
1. Es necesario establecer un plan de apoyo psicológico para las víctimas de trata, por tanto muchas de ellas no creen que lo son, están convencidas que deben proteger a sus explotadores y mantienen un fuerte vínculo emocional con ellos, que les impide continuar con los proceso de acceso a la justicia.
  2. Persisten estereotipos con las víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial, que las califica como personas marginales, que gustan de obtener dinero de manera “fácil”, lo cual genera revictimización.
  3. Para enfrentar este problema es indispensable un trabajo multisectorial coordinado y rápido con los agentes del sistema penal (policía, jueces y fiscales). siendo necesario que este personal esté sensibilizado y entrenado para una adecuada intervención.
  4. La división especializada para Investigación del delito y captura del tratante es la Policía Nacional del Perú, y en dicha labor no debe interferir ninguna otra entidad, sino brindar apoyo siempre y cuando

este sea solicitado y coordinado dentro de la estrategia que diseña la PNP. Se debe tener en cuenta que muchas veces se trata de mafias organizadas y peligrosas.

5. Es urgente contar con políticas y estrategias articuladas entre los diversos sectores del país que impulsen una campaña preventiva en la ciudadanía en general, para que denuncien a las personas o mafias que delinquen practicando la trata de personas.

## 7. Difusión de la práctica.

- ✓ En los casos donde la buena práctica requiera de difusión para su buen funcionamiento ¿Qué estrategias de difusión se han implementado para dar a conocer la práctica?

Cada responsable de las áreas de Promoción de los CEM, en su jurisdicción difunde los servicios ofertados desde el MIMDES.

- ✓ ¿Se ha hecho difusión dentro de la propia institución?

Si, porque la experiencia ha sido replicada a nivel nacional. En tal manera el personal de todos los CEMs está informado, sensibilizado y capacitado, en la problemática de trata de personas.

- ✓ ¿Se ha hecho difusión ciudadana?

Si, mediante la página web se han difundido todas las acciones vinculadas al tema.

Fecha	Noticia página web MIMDES
02/12/2008	Reglamentan ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
30/05/2008	Abogados de CEM se capacitan en explotación sexual comercial infantil y trata.
10/11/2007	Profesionales de CEM se especializan en atención y prevención de la violencia y explotación sexual.
08/05/2007	MIMDES promueve que gobiernos locales regulen las cabinas de internet para evitar la pornografía infantil. En el marco del Mes contra la Explotación Comercial Infantil.
26/01/2007	Ministra de la Mujer invocó a la población denunciar a las mafias que realizan trata de personas. También propuso un trabajo articulado para enfrentar esta problemática mundial.
16/01/2007	Grupo Multisectorial Permanente integrado por el MIMDES impulsó Ley que hoy fue promulgada por el Ejecutivo. Trata de Personas será sancionada con penas de hasta 25 años de prisión.

## 8. Hoja Resumen

Se ha iniciado la atención de trabajadoras sexuales víctimas de trata de personas en los Centros Emergencia Mujer del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual de MIMDES

El Centro de Emergencia Mujer (CEM) de Lima, apertura su intervención por primera vez, a un público objetivo diferente de la atención de los CEMs. Es un caso de tres mujeres trabajadoras sexuales involucradas en TRATA DE PERSONAS.

El problema radicaba en que se estaba excluyendo de los servicios del MIMDES a una población vulnerable y de alto riesgo. Evaluada tal situación, se considera iniciar ofertar desde los servicios públicos del estado un espacio especializado para mujeres vulnerables a la trata de personas con fines de explotación sexual, posibilitando su acceso a la justicia.

Para ello se adoptaron las siguientes medidas

- Análisis del Problema y adopción de la decisión política por parte de la Ministra.
- Elaboración, validación e implementación de una propuesta para la atención de casos de trata de personas.
- Monitoreo y supervisión de los servicios de atención.
- Capacitación de todo el personal de los CEM
- Implementación de un sistema de registro.
- Difusión del servicio

✓ ¿Qué resultados obtuvieron con la implementación de la práctica? ¿Para qué ha servido?

Entre los resultados se tuvo:

- Incorporación en el circuito de atención de los CEM a las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual comercial, posibilitando su acceso a servicios profesionales gratuitos y especializados. Esto ha llevado al incremento de casos reportados y atendidos en los CEM, como se puede apreciar en el cuadro adjunto:

#### Casos de trata con fines de explotación sexual reportados en los CEM

Año	2006	2007	2008	2009 (*)
Casos	3	17	52	13

Registro de casos PNCVFS - (\*) Enero a Marzo 2009

- Consolidación de precedente legal al obtener la primera sentencia de trata de personas, que constituye jurisprudencia para todo el ámbito nacional, en un contexto donde todavía no existía una ley específica.
- Reconocimiento de los CEM como servicios especializados para la atención de estos casos.
- Implementación de un registro de sobre casos de trata con fines de explotación sexual reportados y atendidos en los CEM.

Se han contado con aliados internos, como: Ministra de la Mujer, Directora del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, Directora de la Unidad Gerencial Técnica de Atención Integral de los CEMs

De otro lado aliados externos, como: DININCRI, de la Policía Nacional, Fiscalía del Ministerio Público, Juzgado Penal.